

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2019-0238

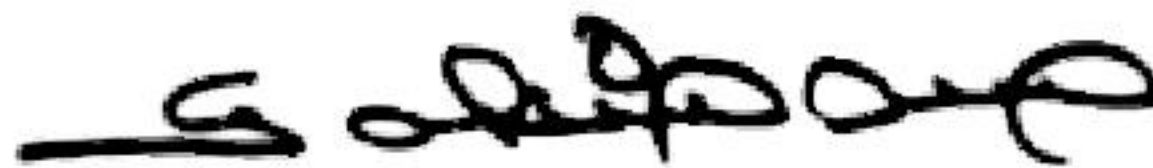
Clase: reivindicatorio

Por cuanto el apoderado de la parte demandante manifiesta que el inmueble no ha sido entregado de manera voluntaria, el Juzgado con fundamento en el art. 38 y 39 del C.G.P. **resuelve:**

Comisionar al Alcalde Local de la zona respectiva para que a través de la Inspección de Policía efectúe la entrega a la demandante el inmueble ubicado en la carrera 88 G No 74 C- 26 Sur identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40282212 barrio San Bernardino de Bogotá.

3.-Secretaría libre despacho comisorio envíe acceso directo del expediente digital.
OFICIESE.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ